



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Diana Andrea Gamboa Amaya
Demandado: Miller Valenzuela Bolívar
Radicación: 25269310300120180013000

En atención al informe secretarial que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho **DISPONE:**

APROBAR la liquidación de costas en la suma de QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$505.800,00).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.21 hoy 28 de marzo de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johanna Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facativá - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b299976485b669d15eb00ca2392774221f3c45bb16ba9dd15b0d3b45d679ea6**

Documento generado en 27/03/2023 11:00:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>